

NOTA DE PRENSA

La CNMC aprueba los criterios de calificación por edades de los contenidos audiovisuales

- Se identifican siete categorías de contenidos potencialmente perjudiciales: violencia, miedo o angustia, sexo, discriminación, drogas y sustancias tóxicas, conductas imitables y lenguaje.

Madrid, 28 de julio de 2015.- La CNMC (Comisión Nacional de Mercados y Competencia), ha aprobado los criterios de calificación de contenidos audiovisuales que servirán a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual televisiva en la calificación de contenidos ([CRITERIOS/DTSA/001/15, del 9 de julio](#)).

Los criterios orientadores se han configurado para las siguientes **categorías de edad**: “Especialmente recomendado para la infancia”, “Apto para todos los públicos”, “No recomendado para menores de 7 años”, “No recomendado para menores de 12 años”, “No recomendado para menores de 16 años”, “No recomendado para menores de 18 años” y “Contenidos X”. Se ha optado por seguir la calificación por edades recogida en el Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia.

Para la elaboración de estos **criterios de calificación** se han identificado, tanto criterios positivos para la infancia, como **siete categorías de contenidos potencialmente perjudiciales**: violencia, sexo, miedo o angustia, drogas y sustancias tóxicas, discriminación, conductas imitables y lenguaje (escrito, verbal o gestual).

Dentro de cada categoría de edad se han identificado una serie de contenidos específicos cuya presencia (verbal o visual) se debe analizar específicamente. De la misma forma, se han identificado una serie de moduladores en cada categoría que son los que determinarán el rango de edad correspondiente al contenido audiovisual (realismo, explicitud, detalle, frecuencia, etc.; ver [Anexo de la Resolución](#)).

Esta Resolución será de aplicación tanto a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual lineal (tanto en abierto como codificado o prestados a través de plataformas de televisión) como a los servicios de comunicación audiovisual no lineales (a petición) y con independencia del medio de transmisión utilizado (IPTV, televisión online, páginas web, aplicaciones móviles, etc.).

La protección del menor en los medios audiovisuales ha sido una de las prioridades de la CNMC desde su creación. Por esta razón, la elaboración de unos criterios de calificación de contenidos audiovisuales se convirtió en una de las principales actuaciones sobre esta materia.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.